



PROGRAMA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2011

OBJETIVO

Fomentar la participación de la comunidad universitaria en programas y proyectos de cooperación al desarrollo cuyo objetivo sea contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables y marginadas de países empobrecidos incluidos en las prioridades geográficas de la cooperación española (recogidas en el Plan Director 2009-2012)¹, así como aquellas actividades que contribuyan a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y a la realización efectiva de los Derechos Humanos.

DESTINATARIOS

Podrán participar de este programa (en distintas modalidades) todos los miembros de la Comunidad Universitaria: Personal Docente e Investigador (PDI); Personal de Administración y Servicios (PAS) y estudiantes regularmente matriculados y becarios de la UPV.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

El programa dispone de tres modalidades:

Modalidad 1. Participación de PAS y PDI en programas y proyectos de Cooperación al Desarrollo.

Modalidad 2. Ayudas para la participación de alumnos en programas y proyectos de Cooperación al Desarrollo.

Modalidad 3. Actividades de sensibilización y educación para el desarrollo.

La financiación se efectuará con cargo al Centro de Cooperación al Desarrollo (CCD) de la Universidad Politècnica de Valencia. El CCD destinará hasta un máximo de 40.000 euros para este programa.

¹ http://www.aecid.es/export/sites/default/web/galerias/publicaciones/descargas/Plan_Director_2009-2012.pdf



Modalidad 1. Participación de PAS y PDI en programas y proyectos de Cooperación al Desarrollo.

OBJETIVO

Apoyar actividades de cooperación al desarrollo que tengan como fin la investigación, la docencia y la transferencia de tecnología.

Serán objeto de financiación las siguientes actividades:

- Ejecutar determinados trabajos en un programa o proyecto de Cooperación al Desarrollo en colaboración con una Universidad, ONGD u organismo internacional vinculado al Sistema Internacional de Cooperación al Desarrollo.
- Tutorizar a un alumno de PFC, trabajo de investigación o tesis sobre Cooperación al Desarrollo.
- Acciones preparatorias para la realización de una actividad de cooperación.
- Organización de cursos, seminarios y jornadas de carácter científico en Tecnología para el Desarrollo Humano, Estudios en Desarrollo y Cooperación Internacional, a celebrar en la UPV.
- Acciones de fortalecimiento institucional destinadas a la mejora de la calidad y capacidad formativa y de investigación de universidades y centros de investigación de países objeto de ayuda.

Aspectos a tener en cuenta:

- El PAS o PDI solicitante deberá contar con una invitación de la entidad con la que vaya a colaborar, en el caso de que se realice fuera de la UPV.
- La actividad a desarrollar tendrá que estar directamente relacionada con el ámbito docente, de investigación o de desempeño profesional del PAS o PDI solicitante, de la cual informará al Director del Área, Servicio o Departamento.
- Se valorará que la actividad cuente con aportaciones económicas de la institución de destino o de otras entidades.
- Se priorizan aquellas acciones que se realicen por PDI y PAS que nunca se hayan beneficiado de este programa.
- En el caso de PAS y PDI que alguna vez haya participado en el programa, se valorarán los resultados de acciones anteriores.
- En caso de percibir otras ayudas para el mismo proyecto deberá informarse a la mayor brevedad posible al CCD.
- **La acción deberá iniciarse y finalizarse en el 2011.**
- La percepción de esta ayuda es incompatible con otras ayudas aportadas por la UPV que cubran gastos para la misma finalidad.
- La ayuda máxima concedida no podrá exceder un total de **2.500 euros**.
- Gastos imputables:



- a) Desplazamientos en España: hasta 100€
 - b) Desplazamientos resto del mundo: hasta 800€
 - c) Bolsa de viaje para alojamiento y manutención en función del país y periodo de destino.
 - d) Material de difusión para cursos, jornadas,...
 - e) Pago de ponentes para cursos, jornadas,...
 - f) Vacunas, visados y seguro médico.
 - g) Publicaciones.
- Gastos no imputables:
- a) Material inventariable.
 - b) Becas.
 - c) Envío de material.
 - d) Gastos administrativos y de gestión.

Todos los gastos requerirán las correspondientes facturas, billetes electrónicos, tarjetas de embarque, etc. para ser abonados.

FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El impreso normalizado de solicitud se encuentra disponible en la página web del CCD (www.accd.upv.es).

Las solicitudes podrán presentarse **desde el 7 de febrero al 1 de abril de 2011**.

Los solicitantes deberán presentar en el CCD los siguientes documentos:

1. Impreso normalizado de solicitud debidamente cumplimentado y firmado (formato electrónico y papel).
2. Propuesta de la actividad a realizar (formato electrónico y papel).
3. Presupuesto detallado de la actividad a realizar (formato electrónico y papel).
4. Carta del Director de Área, Servicio o Departamento al que pertenezca el solicitante de apoyo a la iniciativa (papel).
5. Carta de invitación de la institución colaboradora (papel).
6. Currículum Vitae del solicitante, destacando las sinergias de la actividad a realizar con su actividad investigadora, docente o desempeño profesional en la UPV (formato electrónico).



EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES

Una vez recibidas todas las propuestas, la Comisión Permanente del CCD evaluará atendiendo a los criterios generales de esta convocatoria. El CCD publicará las acciones seleccionadas para ser ejecutadas.

La evaluación y selección de las propuestas se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Adecuación a los objetivos propuestos.
2. Calidad general de la actividad.
3. Sinergias con el desempeño profesional del solicitante en la UPV.
4. Contribución de la propuesta al desarrollo humano.
5. Prioridades geográficas.
6. Currículum Vitae y experiencia en Cooperación al Desarrollo del solicitante.
7. Se valorarán positivamente actividades relacionadas con la propuesta a realizar y que repercutan directamente en la sensibilización de la comunidad universitaria.
8. Aportación de la institución de destino (si la hubiere).
9. Presupuesto acorde con la acción a realizar.
10. Colaboración con ONGD, universidades y otros actores del Sistema Internacional de Cooperación.
11. Viabilidad y sostenibilidad de la acción.

RESOLUCIÓN

La concesión o denegación de las ayudas se realizará por acuerdo de la Comisión Permanente del CCD. A tales efectos, se publicará en la página web del CCD una relación de las ayudas concedidas así como de las denegadas.

Se podrá declarar desierta la convocatoria mediante resolución motivada por incumplimiento de las condiciones exigidas en la misma.

El CCD podrá revocar la concesión de ayudas si se produce incumplimiento de las condiciones de la convocatoria o disfrute de las mismas sin la previa autorización.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Las personas seleccionadas deberán presentar en el CCD, en el plazo de 5 días hábiles a la fecha de su publicación, una carta firmada donde conste la aceptación de la ayuda (el modelo de carta se encuentra disponible en la página web del CCD).



La aceptación de la ayuda implica asumir las normas fijadas en la presente convocatoria. En atención a la importancia de las mismas se enumeran las siguientes obligaciones:

- Como obligación principal del beneficiario, la realización de la actividad para la que se le concede la ayuda en el plazo de tiempo que se determine.
- Las actividades se realizarán en el 2011.
- En el plazo de un mes, después de finalizar la acción, se deberá entregar una memoria explicativa de las actividades llevadas a cabo. En la memoria deberán constar al menos las actividades realizadas, los objetivos conseguidos y una descripción de conclusiones. Asimismo, el documento deberá contener algunas fotografías que ilustren el trabajo desarrollado.
- La realización de una encuesta de valoración del programa.
- Los tickets y facturas se deberán entregar numerados, y adjuntando una relación numerada de todos los gastos (en papel y en formato hoja Excel).
- En el caso de no entregar la memoria, no se podrán presentar actividades en años sucesivos.
- En la difusión de los resultados se deberá hacer constar que la actividad ha sido realizada con el apoyo del Centro de Cooperación al Desarrollo de la UPV. Para ello se debe solicitar al CCD el logo a ser incorporado en presentaciones y publicaciones.
- En caso de variar alguna de las condiciones de la acción deberá notificarlo con la mayor brevedad al Centro de Cooperación al Desarrollo para su aprobación. Si la variación es presupuestaria, se deberá rehacer el presupuesto y presentarlo con las modificaciones aplicadas.



Modalidad 2. Ayudas para la participación de alumnos en programas y proyectos de Cooperación al Desarrollo.

OBJETIVO

El objetivo de las ayudas es la participación de alumnos² en programas y proyectos de cooperación al desarrollo llevados a cabo en instituciones vinculadas al sistema de cooperación internacional (ONGD, Organismos internacionales, universidades, etc.). Las actividades se pueden desarrollar tanto en territorio español como en los países incluidos en las prioridades geográficas de la cooperación española (recogidas en el Plan Director 2009-2012) y deben estar directamente relacionadas con los estudios realizados o en curso.

No podrán presentarse alumnos que hayan disfrutado de una ayuda en el Programa de Cooperación 2010 en la misma modalidad.

Serán objeto de ayuda las siguientes actividades:

- Realizar el Proyecto Fin de Carrera, Prácticas o trabajos de investigación en el marco de un proyecto de Cooperación al Desarrollo.
- Realizar colaboraciones con ONGD y otras entidades del Sistema de Cooperación Internacional en el marco de proyectos y actividades de cooperación.

Aspectos a tener en cuenta:

- Las acciones pueden llevarse a cabo en España o en un país receptor de ayuda oficial al desarrollo.
- Se valorará que la actividad cuente con aportaciones económicas de la institución de destino o de otras entidades.
- El alumno deberá contar con el respaldo de un tutor profesor de la UPV, así como de una invitación/aceptación de una Universidad, ONGD u organismo internacional en donde vaya a realizar su PFC, prácticas o trabajo de investigación.
- **La actividad deberá iniciarse en 2011.**
- Tendrán preferencia los alumnos de postgrado o aquellos que estén cursando último año de carrera.
- La ayuda al estudiante, en concepto de viaje, se estudiará para cada caso en particular. Todos los viajes y desplazamientos requerirán la correspondiente justificación (facturas, billetes electrónicos, tarjetas de embarque, etc.). También se abonarán las vacunas y visados que fuesen necesarios, contra debida justificación, mediante factura.

² Sólo se pueden presentar a esta convocatoria alumnos oficiales de la UPV. Esto excluye a alumnos de intercambio (ERASMUS, SÉNECA, etc.) así como alumnos de títulos propios.



- La percepción de esta ayuda es incompatible con otras ayudas aportadas por la Universidad Politécnica de Valencia que cubran gastos para la misma finalidad.
- Gastos imputables:
 - a) Desplazamiento y manutención en España: hasta 100€.
 - b) Desplazamientos resto del mundo: hasta 800€.
 - c) Ayuda para alojamiento y manutención en el caso de desplazamiento fuera de España (400 euros/mes o parte proporcional en función del número de días de realización de la actividad).
 - d) Vacunas, visados y seguro médico.
 - e) Publicaciones.
- Gastos no imputables:
 - a) Material inventariable.
 - b) Envío de material.
 - c) Gastos administrativos y de gestión.

El CCD abonará el 50% de la ayuda al inicio de la actividad. El 50% restante quedará sujeto a la presentación del informe final de la actividad.

Conforme a la normativa vigente, se aplicará la retención a cuenta del IRPF que proceda.

FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El impreso normalizado de solicitud se encuentra disponible en la página web del CCD (www.accd.upv.es).

Las solicitudes podrán presentarse **desde el 7 de febrero hasta el 1 de abril de 2011**.

Los solicitantes deberán presentar en el CCD los siguientes documentos:

1. Impreso normalizado de solicitud debidamente cumplimentado y firmado (formato electrónico y papel).
2. Propuesta de la actividad a realizar (formato electrónico y papel).
3. Presupuesto detallado de la actividad a realizar (formato electrónico y papel).
4. Carta del tutor de la actividad (papel).
5. Carta de invitación de la institución colaboradora (si la hubiera) (en papel).
6. Expediente académico y Currículum Vitae del solicitante (en papel).



EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES

Una vez recibidas todas las propuestas, el Comité permanente del CCD evaluará atendiendo a los criterios generales de esta convocatoria. El CCD publicará las acciones seleccionadas para ser ejecutadas.

La evaluación y selección de las propuestas se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Adecuación a los objetivos propuestos.
2. Calidad general de la actividad.
3. Expediente académico.
4. Experiencia de cooperación y participación social del alumno.
5. Prioridades geográficas.
6. Colaboración con ONGD y otros actores del Sistema Internacional de Cooperación.
7. Se valorarán positivamente actividades complementarias relacionadas con la propuesta a realizar y que repercutan directamente en la sensibilización de la comunidad universitaria.
8. Aportación de la institución de destino (si la hubiere).
9. Presupuesto acorde con la acción a realizar.
10. Que la actividad esté vinculada a un PFC, tesina o trabajo de investigación.
11. Viabilidad y sostenibilidad de la acción.

Además, tendrán preferencia los estudiantes que no hayan participado en programas impulsados por el CCD en años anteriores (como por ejemplo, Programa de Voluntarios de Naciones Unidas, Programa Meridies, etc.).

RESOLUCIÓN

La concesión o denegación de las ayudas se realizará por resolución del Rector, de forma progresiva, hasta agotar los fondos disponibles. A tales efectos, se publicará periódicamente en la página web del CCD una relación de las ayudas concedidas así como de las denegadas.

Se podrá declarar desierta la convocatoria mediante resolución motivada por incumplimiento de las condiciones exigidas en la misma.

El CCD podrá revocar la concesión de ayudas si se produce incumplimiento de las condiciones de la convocatoria o disfrute de las mismas sin la previa autorización.



OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Las personas seleccionadas deberán presentar en el CCD, en el plazo de 5 días hábiles a la fecha de resolución de la convocatoria, una carta firmada donde conste la aceptación de la ayuda (el modelo de carta se encuentra disponible en la página web del CCD).

La aceptación de la ayuda implica la aceptación de las normas fijadas en la presente convocatoria. En atención a la importancia de las mismas se enumeran las siguientes obligaciones:

- Como obligación principal del beneficiario, la realización de la actividad para la que se le concede la ayuda en el plazo de tiempo que se determine.
- La actividad deberá **iniciarse en 2011**.
- Todos los gastos habrán de ser justificados (facturas, billetes electrónicos, tarjetas de embarque, etc.).
- En el plazo de un mes, después de finalizar la acción, se deberán entregar los siguientes documentos:
 - una **memoria** explicativa de las actividades realizadas. En la memoria deberán constar al menos las actividades realizadas, los objetivos conseguidos y las conclusiones;
 - una hoja excel de todos los **gastos numerados**, y adjuntar las **facturas** según esa relación numerada;
 - entre 3 y 10 **fotografías** en formato electrónico relacionadas con las actividades realizadas;
 - **encuesta** de valoración de las prácticas o proyecto realizado (se entregará a los alumnos seleccionados un modelo de encuesta).
- En el caso de no entregar los documentos anteriormente citados, no se podrán presentar a actividades en años sucesivos.
- En la difusión de los resultados se deberá hacer constar que la actividad ha sido realizada con el apoyo del Centro de Cooperación al Desarrollo de la UPV. Para ello, se deberán poner en contacto con el CCD para obtener los logos en formato electrónico.
- Como obligación de los alumnos seleccionados consta también la presentación de sus trabajos en el "*IV Encuentro de proyectos y prácticas de cooperación al desarrollo 2012*", que se celebrará en la UPV, con el objetivo de mostrar su trabajo al resto de comunidad universitaria y sociabilizar los resultados.
- En caso de variar alguna de las condiciones de la acción deberá notificarlo con la mayor brevedad al Centro de Cooperación al Desarrollo. Si la variación es presupuestaria, se deberá rehacer el presupuesto y presentarlo con las modificaciones aplicadas.



Modalidad 3. Actividades de sensibilización y educación para el desarrollo.

OBJETIVO

El objetivo es apoyar actividades realizadas por miembros de la comunidad universitaria cuyo fin sea impulsar los valores de solidaridad en la universidad, sensibilizar a la sociedad sobre las causas de la pobreza y las desigualdades Norte-Sur y fomentar el Desarrollo Humano Sostenible.

Serán objeto de ayuda las siguientes actividades:

- Realización de charlas, jornadas, conferencias, exposiciones, etc.
- Cursos específicos para la formación y sensibilización de la comunidad universitaria.
- Diseño de herramientas y/o metodologías de educación para el desarrollo.
- Publicación de materiales relacionados con la sensibilización y la educación para el desarrollo.
- Otras actividades: se podrán presentar otras acciones que cumplan con los objetivos de esta convocatoria.

Aspectos a tener en cuenta:

- El PAS o PDI solicitante deberá contar con el respaldo del Director de Área, Servicio o Departamento y contar con los permisos necesarios para realizar la actividad.
- Los alumnos deberán contar con los permisos necesarios y se valorará la participación de profesorado tutorizando o participando en la actividad.
- En caso de percibir otras ayudas para la misma acción se deberá informar con la mayor brevedad posible al CCD.
- **La acción deberá ejecutarse durante el año 2011.**
- Gastos imputables:
 - a) Publicaciones.
 - b) Material de difusión.
 - c) Material fungible audiovisual.
 - d) Gastos de transporte.
 - e) Gastos de personal: honorarios y gastos asociados (desplazamientos, alojamiento, manutención).
- Gastos no imputables:
 - a) Material inventariable.
 - b) Envío de material.
 - c) Becas.



d) Gastos administrativos y de gestión.

Todos los gastos requerirán la correspondiente justificación (facturas, billetes electrónicos, tarjetas de embarque, etc.).

FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El impreso normalizado de solicitud se encuentra disponible en la página web del CCD (www.accd.upv.es).

Las solicitudes podrán presentarse **desde el 7 de febrero hasta el 1 de abril de 2011**.

Los solicitantes deberán presentar en el CCD los siguientes documentos:

1. Impreso normalizado de solicitud debidamente cumplimentado y firmado (formato electrónico y papel).
2. Propuesta de la actividad a realizar (formato electrónico y papel).
3. Presupuesto detallado de la actividad a realizar (formato electrónico y papel).
4. Carta del Director de Área, Servicio o Departamento al que pertenezca el solicitante (sólo para PDI y PAS) donde se apoye la iniciativa (papel).
5. Carta del tutor (si lo hubiere) de la actividad en el caso de alumnos (papel).
6. Expediente académico en el caso de alumnos (papel).
7. Currículum Vitae del solicitante (formato electrónico).

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES

Una vez recibidas las propuestas, la Comisión Permanente del CCD evaluará atendiendo a los criterios generales de esta convocatoria. El CCD publicará las acciones seleccionadas para ser ejecutadas.

La evaluación y selección de las propuestas se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Adecuación a los objetivos propuestos.
2. Calidad general de la actividad.
3. Presupuesto acorde con la acción a realizar.
4. Actividades vinculadas a otras acciones de cooperación al desarrollo llevadas a cabo en la UPV.
5. Colaboración con ONGD y otros actores del sistema internacional de cooperación, especialmente aquellos vinculados a la UPV.



6. Prioridades geográficas.
7. Repercusión de la acción en la sensibilización de la comunidad universitaria.
8. Sinergias entre diferentes servicios, escuelas, departamentos, etc. de la UPV.
9. Viabilidad y sostenibilidad de la acción.
10. Experiencia de cooperación y participación social.

RESOLUCIÓN

La concesión o denegación de las ayudas se realizará por acuerdo de la Comisión Permanente del Centro de Cooperación al Desarrollo hasta agotar los fondos disponibles. A tales efectos, se publicará en la página web del CCD una relación de las actividades aprobadas así como de las denegadas.

Se podrá declarar desierta la convocatoria mediante resolución motivada por incumplimiento de las condiciones exigidas en la misma.

El CCD podrá revocar la concesión de ayudas si se produce incumplimiento de las condiciones de la convocatoria o disfrute de las mismas sin la previa autorización.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Las personas seleccionadas deberán presentar en el CCD, en el plazo de 5 días hábiles a la fecha de resolución de la convocatoria, una carta firmada donde conste la aceptación de la ayuda (el modelo de carta se encuentra disponible en la página web del CCD).

La aceptación de la ayuda implica la aceptación de las normas fijadas en la presente convocatoria. En atención a la importancia de las mismas se enumeran las siguientes obligaciones:

- Como obligación principal del beneficiario, la realización de la actividad para la que se le concede la ayuda en el plazo de tiempo que se determine.
- Las actividades **se ejecutarán en el 2011**.
- En el plazo de un mes, después de finalizar la acción, se deberá entregar una **memoria** explicativa de las actividades realizadas. En la memoria deberán constar al menos las actividades realizadas, los objetivos conseguidos y una descripción de conclusiones. Además debe incorporar una hoja excel de todos los gastos con las facturas numeradas. Por último, se entregarán fotografías en formato digital que podrán ser utilizadas para promocionar el programa en la web del CCD o en las redes sociales del CCD.
- En el caso de no entregar la memoria, no se podrán presentar a actividades en años sucesivos.



- En la difusión de los resultados se deberá hacer constar que la actividad ha sido realizada con el apoyo del Centro de Cooperación al Desarrollo de la UPV. Para ello se solicitará al CCD los logos en formato electrónico.
- Antes de realizar las actividades, deberá **coordinarse con el CCD**, comunicando la propuesta de fechas para realizar las actividades y realizar una difusión conjunta de la actividad.
- En caso de variar alguna de las condiciones de la acción deberá notificarlo con la mayor brevedad al Centro de Cooperación al Desarrollo. Si la variación es presupuestaria, se deberá rehacer el presupuesto y presentarlo con las modificaciones aplicadas.

En Valencia, a 7 de febrero de 2011
El Director del Centro de Cooperación al Desarrollo